



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DEL BENEFICIO
PROGRAMA HOGARES JUNAEB, SEGÚN INDICA,
PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA**

TALCA, 15 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ML-00088/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 173/34/2024 de fecha 08/01/2024 de JUNAEB, que nombra a don JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares JUNAEB

2.- Que, la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 12, contempla la suma de M\$ 934.774 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB

3.- Que, la glosa presupuestaria N°12 previamente referida, establece: "Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares."

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre de 2023, ambas de JUNAEB.

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares JUNAEB, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 440 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto

7.- Que, en el memorándum N°DN-00357/2024 de fecha 12-02-2024, se informa el procedimiento de postulación y renovación de estudiantes rezagados, estableciendo que el plazo para ingresar nuevos formularios comienza el 03-02-2024, y finaliza el 22-03-2024.

8.- Que, en el memorándum N°ML-00031/2024 del 11-03-2024, se solicita beca Hogares JUNAEB para 3 (tres) estudiantes rezagados para el Hogar Masculino de Cauquenes.

9.- Que, una vez finalizado el proceso regular de postulación y renovación de beneficios para el presente año, se pudo confirmar que el hogar masculino de Cauquenes cuenta con cupos disponibles sin asignar.

10.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE, el Beneficio Hogares JUNAEB, para el año 2024 a un total de 3 estudiantes, que a continuación se individualizan

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
					HOGAR MASCULINO DE CAUQUENES
					HOGAR MASCULINO DE CAUQUENES
					HOGAR MASCULINO DE CAUQUENES

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03.174.GLOSA N°11**.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta comisión regional programa hogares JUNAEB 2024
- Planilla Excel Nómina Estudiantes Rezagados Hogar Cauquenes 2024

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA
Director Regional (S)
dirección regional del maule

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta asignación HJ Cauquenes 2024	Digital			
Nómina estudiantes postulantes rezagados HJ Cauquenes 2024	Digital			

NBP/CRJ

Distribución:

Dirección Regional Del Maule
Departamento de Bienestar Estudiantil



	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	MINUTA COMISIÓN REGIONAL HJ 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	12-03-2024		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB del Maule		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	11:00
Motivo	Asignación Beca Hogares JUNAEB región del Maule		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

3.- Temas Tratados

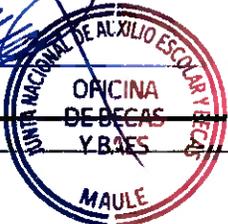
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión nóminas de estudiantes postulantes Hogar de Cuaquenes - Revisión reporte de estudiantes del sistema informatico SIB. - Análisis de propuesta de aprobación de solicitudes
--

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	MINUTA COMISIÓN REGIONAL HJ 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
1. Aprobar la propuesta de postulación (rezagados) de 3 estudiantes para el hogar masculino de cauquenes.	[REDACTED]	12-02-2024

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre [REDACTED] Cargo: O [REDACTED]</p>	<p style="text-align: center;">Firma y timbre</p> <div style="text-align: center;">   </div>
---	---